

PRORROGANDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Victoria, Entre Ríos, 21 DIC. 2023

VISTO:

El dictado de los Decretos Nº 126/23, y 1342/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos aludidos en los Vistos del presente, se sustanciaron los contratos de locación de servicios que vinculaban al Municipio con las Psicólogas Espinosa Alfonsina y Gauna Flavia Patricia, respectivamente;

Que, con motivo del cambio de autoridades en la gestión municipal, las contrataciones a las que se hace referencia vencieron el día 10 de diciembre de 2023;

Que no obstante, es intención de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social que recientemente asume en su función, mantener la vigencia de dichas contrataciones en pos de no interrumpir la normal atención en los C.A.P.S Municipales y C.I.C. que funcionan bajo la órbita de su cartera;

Que por esta razón, corresponde dictar el acto administrativo a los efectos de vincular nuevamente a las Psicólogas Espinosa Alfonsina y Gauna Flavia Patricia con esta comuna;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de las locadoras por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Espinosa Alfonsina**, DNI Nº 30.544.125, con domicilio en calle España Nº 428 Dpto. 6, de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como **Psicóloga** en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.).


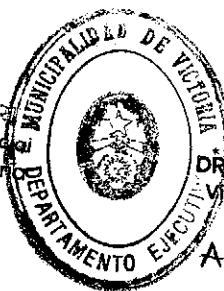
Artículo 2º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Gauna Flavia Patricia**, DNI Nº 22.400.917, MP 2859 con domicilio en calle Laprida Nº 69 de esta ciudad, para desempeñarse por **tres (3) módulos** de prestación como **Psicóloga** en los C.A.P.S. Lujan, Isidro Reggiardo y Bicentenario.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

Artículo 3º: Precisar que en el marco de las prórrogas que se propician, las restantes estipulaciones de los contratos vencidos mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 4º: Pasar a Dirección de Salud, Contaduría, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Asesoría Letrada.

Artículo 5º: Comuníquese. -


SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipalidad de Victoria

DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C Presidencia